

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Edición N° 20.589



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 723 D del 17/09/2019 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ELIANA NATALIA RODRIGUEZ.	7
N° 724 D del 17/09/2019 – M.P.T.y D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. ING. DIEGO RICARDO MOLINA.	7
N° 725 D del 17/09/2019 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA PAULA RODRIGUEZ.	8
N° 726 D del 17/09/2019 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAMONA GLADYS MOYA.	9
N° 727 D del 17/09/2019 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AGUEDA OFELIA HUMACATA.	10
N° 728 D del 17/09/2019 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. YOLANDA ROMERO.	10
N° 729 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LILIANA DEL VALLE PEREZ.	11
N° 730 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ARMINDA CAZON.	12
N° 731 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS.	13
N° 732 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LIDIA DIAZ.	14
N° 733 D del 17/09/2019 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. PATRICIA NOEMI CORONEL.	15
N° 734 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. INES APARICIO.	16
N° 735 D del 17/09/2019 – M.S.P. – DECRETO N° 1158/ 2019. ACLARATORIA DE TRASLADO DE PERSONAL SRA. AMALIA ALEJANDRA MALLOZZI.	17
N° 736 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CARMELO MARCELO CASTILLO.	17
N° 737 D del 17/09/2019 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. CARINA GLORIA RODRIGUEZ.	18
N° 738 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANTONINA JUAREZ.	19
N° 739 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. NOEMI AIDA ZARATE.	19
N° 740 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VICTORIA DEL VALLE SCOTT.	20
N° 741 D del 17/09/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SANTUSA VALLEJOS.	21
N° 742 D del 17/09/2019 – M.S.P. – DECLARA EXTINGUIDA DE EMPLEO. DR. ORLANDO RAMON WAMBA.	22

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 18242	23
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1547	24
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1546	25
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1545	25

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE N° 232/19 PRÓRROGA DE APERTURA	26
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 29/19	27
S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 309/19	27
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 312/19	28
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3497/19	28
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 110/19	29
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 111/19	29
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 112/19	30
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 113/19	30
MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 13/2019 ADJUDICACION	31
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20109/19 ADJUDICACIÓN	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20110/19 ADJUDICACIÓN	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 009034-189464/18.	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-208687/19.	33
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
LLABRES PERELLO, JOSÉ – EXPTE. N° 624.036/18.	35
INDI SARA – EXPTE. N° 22.123/18.	35
GONZALEZ, SANTOS CATALINA – EXPTE. N° 666.593/19.	35
SARAVIA, MARÍA DEL PILAR – EXPTE. N° 664944/19.	36
ARGAÑARAZ BALTAZAR GREGORIO – EXPTE. N° 22341/19.	36
COSME MENDOZA – EXPTE. N° 45.273/08.	36
CASTRO MENDOZA, SINDULFO – EXPTE. N° 672523/19	37
MENDOZA, PAULINO – EXPTE. N° 644.737/18	37
FERNADEZ TAPIA, ANIBAL – EXPTE. N° 656754/19	37
TORRES FELIPE – EXPTE. N° 582.003/17	38
MAUNO, JACINTO RICARDO – EXPTE. N° 659.495/19	38
ANNA, JOSÉ GABRIEL – EXPTE. N° 325.598/10	39
VILLEGAS, SABINA – EXPTE. N° 2-649.466/18	39
LÓPEZ, VICTORINO – EXPTE. N° 636.571/18	39
REMATES JUDICIALES	
POR JORGE H. IBÁÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 14324/2017.	40
POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.314/16	40

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.315/16	41
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LIENDRO, ISABEL IVANA SOLEDAD QUIEBRA EXPTE N° EXP 678458/19	41
GONZALEZ, RUBÉN MARCELO EXPTE N° EXP 679234/19	42
DINANTUR S.R.L. – EXPTE. N° 601.332/17 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	42
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LOPEZ, JULIO CÉSAR – EXPTE. N° 672.803/19	43
EDICTOS JUDICIALES	
MARÍN, CRISTIAN RODRIGO; MARÍN, HUGO ERNESTO C/ABADÍA DEMETRIO – EXPTE. N° 560.161/16.	44
ZÚÑIGA, ARMANDO FABIAN C/CABRERA, DAIANA BELÉN – EXPTE. N° 15.545/19.	44
PAZ, GLORIA ALEJANDRINA VS. CORIMAYO, JULIO ESTEBAN – EXPTE. N° 1-611582/17	44
GOMEZ, MARÍA CRISTINA C/CEBALLOS FABIO ENRIQUE – EXPTE. N° 846/09.	45
GUANCA, DIEGO FLAVIO – EXPTE. N° 676189/19	45
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
LA CASTELLANA	47
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	49
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO GRAND BOURG.	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/09/2019	50
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/09/2019	50

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 723 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPEDIENTES N° 0080104-158600/2019-0 y 0080104-158600/2019-1.

VISTO la renuncia presentada por la Lic. ELIANA NATALIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.548.561, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 24 de Junio de 2019, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 26 – 32);

Que la citada agente incumplió la presentación del examen PsicoFísico de Egreso, por su expresa negativa (Fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Junio de 2019, la renuncia de la Lic. ELIANA NATALIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.548.561, al Cargo: Profesional, agrupamiento Profesional, Subgrupo N° 1, del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, según Decreto N°2821/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. RODRIGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032931

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 724 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 227-206719/19-0.

VISTO la solicitud de rescisión del contrato de servicios presentada por el Ing. Diego Ricardo Molina, D.N.I. N° 29.153.341 que suscribiera con el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Molina solicita la rescisión del Contrato de Servicios, oportunamente celebrado con el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, conforme Decisión Administrativa N° 461/19, a partir del día 1 de septiembre del año 2019;

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ésta Cabecera Ministerial han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Art. 20, inciso 2° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Ing. Diego Ricardo Molina, D.N.I. N° 29.153.341, a partir del día 1 de septiembre del año 2019.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Pinal

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032932

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 725 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EXPEDIENTE N° 1070376-191077/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MIRTA PAULA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.803.143, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 01 de Agosto de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 03 de Enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, según fs. 01;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2019, la renuncia de la Sra. MIRTA PAULA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.803.143, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 196, del Instituto Cuna Dr. Luis Güemes, del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Inclusión Transitoria – Secretaría de la Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, aprobada por Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. RODRIGUEZ, no adjuntó el Certificado de

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032933

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 726 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EXPEDIENTE N° 1070376-155261/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. RAMONA GLADYS MOYA, D.N.I. N° 13.123.697, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 24 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 12 y 15);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, según fs. 01;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Junio de 2019, la renuncia de la Sra. RAMONA GLADYS MOYA, D.N.I. N° 13.123.697, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 329, del Centro de Desarrollo Infantil Juan Galo Lavalle del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil – Secretaría de la Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, aprobada por Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MOYA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032934

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 727 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EXPEDIENTE N° 1070376-191457/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. AGUEDA OFELIA HUMACATA, D.N.I. N° 12.314.770, Planta Permanente, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 01 de Agosto de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 08 de Mayo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 08 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2019, la renuncia de la Sra. AGUEDA OFELIA HUMACATA, D.N.I. N° 12.314.770, al Cargo: Jefa del Instituto cuna Luis Güemes (interina) – Agrupamiento: Técnico – Función Jerárquica IV – N° de Orden 178, con retención del cargo Técnico Intermedio Régimen de Vida – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII – N° de Orden 179, dependiente Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Inclusión Transitoria – Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. HUMACATA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032935

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 728 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EXPEDIENTE N° 1070376-180096/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. YOLANDA ROMERO, D.N.I. N° 13.845.844, Planta Permanente, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 22 de Julio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 09 de Mayo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 11 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Julio de 2019, la renuncia de la Sra. YOLANDA ROMERO, D.N.I. N° 13.845.844, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – N° de Orden 106, de la Residencia Nazareth, dependiente Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Inclusión Transitoria – Secretaría de Niñez y Familia Ministerio de la Primera Infancia, Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ROMERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032936

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 729 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 166465/19-código 89

VISTO la renuncia presentada por la Sra. LILIANA DEL VALLE PEREZ, D.N.I. N° 11.826.262, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de Junio de 2019, por acogerse

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 04 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 12);

Que la agente cumplimentó con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Junio de 2019, la renuncia de la Sra. LILIANA DEL VALLE PEREZ, D.N.I. N° 11.826.262, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 545, con desempeño como Jefa de Programa de Recursos Humanos, dispuesta por Resolución Interna N° 1518/17, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032937

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 730 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 162846/19-código 123

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ARMINDA CAZON, D.N.I. N° 13.033.670, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Dr. “Luis Güemes” – Aguaray – Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 27 de Mayo de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación a (fs.05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al del 28 de Junio de 2019, la renuncia de la Sra. ARMINDA CAZON, D.N.I. N° 13.033.670, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 17, dependiente del Hospital Dr. “Luis Güemes” – Aguaray – Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/69.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CAZON no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032938

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 731 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 147223/19-código 244**

VISTO la renuncia presentada por la Dra. CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS, D.N.I. N° 12.790.239, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 30 de abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 13 de febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 09 y 13);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, Por su expresa negativa (fs.08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Abril de 2019, la renuncia presentada por la Dra. CARMEN FRANCISCA PEREYRA ROZAS, D.N.I. N° 12.790.239, al cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 103, dependiente del actual Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. PEREYRA ROZAS no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032939

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 732 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 119224/19–código 127 y 76149/18–código 321 corresponde 1

VISTO la renuncia presentada por la Sra. LIDIA DIAZ, D.N.I. N° 11.674.174, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Angastaco – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 07 de Febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 15 y 18);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 11);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 20 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. LIDIA DIAZ, D.N.I. N° 11.674.174, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 5, con desempeño como Jefa de Sector Supervisión Intermedia – Función 3, dependiente del Hospital Angastaco – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 623/06.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que Sra. DIAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032940

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 733 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. n°s. 62762/19–código 321 y 155791/19–código 369

VISTO la renuncia presentada por la Sra. PATRICIA NOEMI CORONEL, D.N.I. N° 17.580.510, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de Junio de 2019, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez a través de Expte. N° 024–27–17580510–4–005–00001 de fecha 11 de Junio de 2019, Resolución N° S–02834/19 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 08 y 15);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado; y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial; EXPEDIENTES N° 0100321–62762/2019–0 y 0100369–155791/2019–0.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 21 de Junio de 2019, la renuncia de Sra. PATRICIA NOEMI CORONEL, D.N.I. N° 17.580.510, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 433, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, Decreto

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032941

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 734 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. n°s. 2957/19–código 173 y 183556/19–código 127

VISTO la renuncia presentada por la Sra. INES APARICIO, D.N.I. N° 11.009.869, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 08 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 24);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Junio de 2019, la renuncia de la Sra. INES APARICIO, D.N.I. N° 11.009.869, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – Orden N° 25, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública Decreto N°1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. APARICIO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032942

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 735 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 60505/18–código 321

VISTO el Decreto n° 1158 de fecha 21 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, a partir de la fecha de notificación del mismo se traslada a la señora AMALIA ALEJANDRA MALLOZZI, D.N.I. N° 20.399.453, al cargo n° de Orden 13, agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, del Hospital Público Materno Infantil S.E., con funciones de Auxiliar Administrativo y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Que atento a lo informado por el Programa Personal, corresponde rectificar la vigencia de dicho instrumento legal.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que se traslada a la señora AMALIA ALEJANDRA MALLOZZI, D.N.I. N° 20.399.453, al Hospital Público Materno Infantil S.E., con vigencia al 01 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032943

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 736 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 164489/19–código 221

VISTO la renuncia presentada por el Sr. CARMELO MARCELO CASTILLO, D.N.I. N° 16.734.726, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Emergencias del S.A.M.E.C. – Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de Julio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución N° RNT–S02797/19 de fecha 07 de Junio de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico–Físico, por su expresa negativa (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Julio de 2019, la renuncia del Sr. CARMELO MARCELO CASTILLO, D.N.I. N° 16.734.726, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 67, dependiente de la Dirección de Emergencias del S.A.M.E.C. – Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. CASTILLO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032944

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 737 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 155066/19-código 89

VISTO la renuncia presentada por la Dra. CARINA GLORIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 27.840.271, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 03 de Junio de 2019, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Junio de 2019, la renuncia de la Dra. CARINA GLORIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 27.840.271, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 368, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 4190/11.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032945

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 738 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 145614/19-código 179

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ANTONINA JUAREZ, D.N.I. N° 11.626.672, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 05 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; registra Sumario Administrativo (fs. 07 – 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso, por su expresa negativa, según fs. 06;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Junio de 2019, la renuncia de la Sra. ANTONINA JUAREZ, D.N.I. N° 11.626.672, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 70, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. JUAREZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032946

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 739 D

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 116114/19-código 220

VISTO la renuncia presentada por la Dra. NOEMI AIDA ZARATE, D.N.I. N° 11.668.731, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 19 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Mayo de 2019, la renuncia de la Dra. NOEMI AIDA ZARATE, D.N.I. N° 11.668.731, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1537, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. ZARATE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032947

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 740 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 28587/19-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. VICTORIA DEL VALLE SCOTT, D.N.I. N° 10.628.345, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1278, de fecha 06 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs.07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. VICTORIA DEL VALLE SCOTT, D.N.I. N° 10.628.345, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 200, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. SCOTT, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032948

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 741 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2944/19-código 173**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. SANTUSA VALLEJOS, D.N.I. N° 5.931.252, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 19 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. SANTUSA VALLEJOS, D.N.I. N° 5.931.252, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – Orden N° 11.2, creado por Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. VALLEJOS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032949

SALTA, 17 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 742 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 43291/19–código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita la extinción de la relación de empleo público del doctor ORLANDO RAMON WAMBA, dependiente del Hospital Señor del Milagro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 7678 en su artículo 9°, inciso e) establece que “la relación de empleo público se extingue por encontrarse el agente en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio, conforme lo determine la reglamentación”.

Que el Decreto n° 3896/12, reglamentario de la citada ley, prevé que una vez “Verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio ordinario, la Autoridad de Aplicación podrá intimar al agente para que inicie los trámites pertinentes (...). A partir de la fecha de dicha intimación, se deberá mantener la relación de empleo hasta que el agente obtenga el beneficio previsional o por el plazo máximo de un (1) año, el que resulte menor... Concedido el beneficio o vencido el plazo máximo previsto en el primer párrafo precedente, deberá emitirse el acto administrativo de extinción de la relación de empleo”.

Que habiendo reunido los requisitos de edad y antigüedad en el servicio, el doctor WAMBA fue intimado en forma fehaciente a iniciar los trámites tendientes a obtener el beneficio jubilatorio.

Que ha quedado acreditado que el citado agente dejó vencer los plazos para instar el procedimiento, por lo que la Administración se encuentra en condiciones de extinguir la relación de empleo público.

Que el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal y el Programa Personal, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de su notificación, declarar extinguida la relación de empleo del doctor ORLANDO RAMON WAMBA, D.N.I. n° 10.611.972, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, dependiente del Hospital Señor del Milagro, Decreto n° 109/12, de conformidad con las disposiciones del artículo 9°, inciso b) del Decreto Reglamentario n° 3896/12.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/09/2019
OP N°: SA100032950

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 11 de septiembre de 2019

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 18.242**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 906/19, caratuladas: "Defensoría General – remite copia de Resolución N° 956/19"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 18.173/19 se aprobó la incorporación al cuadro de cargos establecido en el art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público de los cargos de Secretario de Superintendencia; Secretario de Derechos Humanos; Secretario Tutelar y Secretario de Actuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Que en orden a ello, a fs. 6, la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez, solicita que el cargo de "Coordinador General de Política Institucional de Defensoría General" designado por la Resolución N° 13.935/16 se denomine "Secretario de Superintendencia", que el cargo de "Secretaria Letrada de Defensoría General" designado por la Resolución N° 10.715/13 se denomine "Secretario de Actuación" y los cargos de "Secretario Relator", designados por las Resoluciones Nros. 7770/10 y 14.315/16 se denominen "Secretario de Derechos Humanos", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 956/19 de la Defensoría General de la Provincia.

Que asimismo solicita, se fije la remuneración para el cargo de Secretario de Superintendencia a la establecida para el cargo de Secretario Letrado de Dirección de Despacho, la remuneración para el cargo de Secretario de Derechos Humanos a la establecida para el cargo de Secretario Relator y la remuneración para el cargo de Secretario de Actuación a la establecida para el cargo de Secretario Letrado del Colegio de Gobierno.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. DISPONER que el cargo de "Coordinador General de Política Institucional de Defensoría General" designado por la Resolución N° 13.935/16 se denomine "Secretario de Superintendencia", en los términos de lo dispuesto por la Resolución N° 18.173/19, fijando

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

su remuneración a la establecida para el cargo de "Secretario Letrado de Dirección de Despacho", por los motivos expuestos en los considerandos.

2. DISPONER que el cargo de "Secretaria Letrada de Defensoría General" designado por la Resolución N° 10715/13 se denomine "Secretario de Actuación", en los términos de lo dispuesto por la Resolución N° 18.173/19, fijando su remuneración a la establecida para el cargo de Secretario Letrado del Colegio de Gobierno, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. DISPONER que los cargos de "Secretario Relator", designados por las Resoluciones Nros. 7770/10 y 14.315/16 se denominen "Secretario de Derechos Humanos", en los términos de lo dispuesto por la Resolución N° 18.173/19, fijando su remuneración a la establecida para el cargo de Secretario Relator, por los motivos expuestos en los considerandos.

4. REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.

Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dra. Maria Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100009014
Fechas de publicación: 23/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075321

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1547

Salta, 18 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 257/19, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. ESTABLECER para los cuatro (4) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Raúl Horacio ACEVEDO: 20.23 (veinte con veintitrés) puntos; 2) Catalina GALLO PULÓ: 17.10 (diecisiete con diez) puntos; 3) Roberto Antonio MINETTI D'ANDREA: 29.51 (veintinueve con cincuenta y un) puntos; 4) Angélica Elizabeth TORO: 24.10 (veinticuatro con diez) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – **Dr. Lucas Javier Godoy**, VICEPRESIDENTE – **Guillermo Adriano Pollioto**, **Rosanna A. Sangarí**, **Rodrigo Martínez Urquiza**, **Baltasar Lara Gros**, **Jesús Ramon Villa**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Hernan G. Lezaola**, SECRETARIO

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Recibo sin cargo: 100009020
Fechas de publicación: 23/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075329

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1546

Salta, 18 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 270/19, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme artículos 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): FLORES, LEANDRO JOAQUÍN; GONZÁLEZ, GABRIEL ALEJANDRO y MOLINATI, JUAN MARCOS EZEQUIEL.

II. TENER POR DESISTIDOS de este concurso a los Dres. Daniel Alejandro Escalante, Silvia Paola Zulema Juárez, Natalia Carolina Otero y César Norberto Rodríguez, atento las renunciaciones formuladas.

III. TENER POR EXCLUIDOS del presente concurso a los Dres. Claudia Geraldina Abraham Ruiz Díaz, Marcelo Raúl Cañada Dagum, María Mercedes de la Cuesta, Gonzalo Ángel Gómez Amado, Karina Alejandra Holmquist Moreira, Carina Paola Iradi y María Graciela Oviedo, por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Emilia Rosa Figueroa, Nora Carina Quinteros, Marcelo Pablo Escudero, Guillermo A. Ramos, Sergio Díaz Lenes, Isabel M. de Vita, Rodrigo Martínez Urquiza, Guillermo Adriano Pollioto, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009019
Fechas de publicación: 23/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075328

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1545

Salta, 18 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 259/19, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme artículos 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): FLORES, LEANDRO JOAQUÍN, GONZÁLEZ, GABRIEL ALEJANDRO y VIAZZI, MÓNICA ARACELI.

II. TENER POR DESISTIDOS de este concurso a la Dra. Natalia Carolina Otero y a los Dres. César Norberto Rodríguez, y Gonzalo Gómez Amado, atento las renunciaciones formuladas.

III. TENER POR EXCLUIDOS del presente concurso a las Dras. María Laura Postiglione, María Mercedes de la Cuesta, Karina Alejandra Holmquist Moreira, María Graciela Oviedo y Verónica Patricia Salcedo, y los Dres. Martín Rodolfo Galván, Favio Leonardo Quiñones y Oscar Guido Villa Nougues, por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Sergio Diaz Lenes, Rodrigo Martinez Urquiza, Rosanna A. Sangarí, Marcelo Pablo Escudero, Guillermo Adriano Pollioto, Baltasar Lara Gros – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009018
Fechas de publicación: 23/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075327

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 232/19 – PRÓRROGA DE APERTURA

Objeto: Adquisición de planta depuradora de líquidos cloacales.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060070-3063807/2018-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Se Informa que:

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 24/09/2019, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 16/10/2019 – HORAS: 11:00.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000671
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075334

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/19**

Objeto: COMPRA DE CUBIERTAS.

Expedientes N°: 130-18.830/19.

Fecha de Apertura: 08/10/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De horas 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000665
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075310

**S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 309/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ROTOMARTILLOS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080050-44048/2019-0.

Destino: Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura: 08/10/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000043012617-9 – C.U.I.T. N° 30-99925725-5 del Organismo Destinatario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000664
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075308

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 312/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTORES SEMIARMADOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140044–210580/2018–0 y agregados.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 08/10/2019 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000663
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075306

**PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA – ART. 15 INC. B) LEY N° 8072
EXPT. ADM. N° 3497/19**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS DISTRITOS JUDICIALES.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 01/10/19, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales eléctricos

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

para los Distritos Judiciales. **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3005.
Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00000010
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013947

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 110/19

Expte. N°: 304-214360/2019-0.

ADQUISICIÓN DE REMERAS MANGAS CORTAS CON LOGOS.

Fecha de Apertura: 01/10/2019 – **Horas** 10:00.

Destino: Subsecretaría de la Juventud.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387)-4324253

Dra. María Gabriela Chama, CONTRATACIONES – S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000672
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075338

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 111/19

Expte.: N° 052-227520/2019-0.

SERVIS DE MÓVIL OFICIAL.

Fecha de Apertura: 01/10/2019 – **Horas** 10:30.

Destino: Subsecretaría del Registro Civil.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital – **Correo Electrónico:** saf.mingob@gmail.com

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Consultas: Telf. (0387) – 4324253.

Dra. Maria Gabriela Chama, CONTRATACIONES – S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000672
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075337

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 112/19

Expte.: N° 052-226199/2019-0

RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO.

Fecha de Apertura: 01/10/2019 – **Horas** 11:00

Destino: Subsecretaría del Registro Civil

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F.–Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital – **Correo Electrónico:** saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253.

Dra. Maria Gabriela Chama, CONTRATACIONES – S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000672
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075336

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 113/19

Expte. N°: 041-229096/19.

REPARACIÓN DE MÓVIL OFICIAL FYW-226.

Fecha de Apertura: 30/09/2019 – **Horas:** 10:00.

Destino: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253

Sr. Maximiliano Vistas, U.O. CONTRATACIONES – S.A.F.

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000672
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075335

MINISTERIO DE SEGURIDAD
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/2019 – ADJUDICACIÓN

Adquisición de: Artículos descartables.

Expte. N° 149-123465/2019 – Resolución N° 562/19.

Destino: Dirección Relaciones con la Comunidad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 562/19, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 13/19... Art. 4) ADJUDICAR al proveedor RODRÍGUEZ BOSCHERO CARLOS E. los renglones N°s 01, 02, 03 y 04 por el importe de \$ 18.625,00 (pesos dieciocho mil seiscientos veinticinco con 00/100) Art. 5) IMPUTAR... Art. 6) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000660
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075300

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20109/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de electro – bomba y materiales de galvanizado para Pozo N° 6 Santa Victoria Este.

Expte. N° 20109/19.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 16/09/2019.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

Importe: \$ 61.871,55 sin I.V.A.

Proveedor: MEJIA DANIEL ANTONIO.

Importe: \$ 1.730,00 sin I.V.A.

Monto Total de la Contratación: \$ 63.601,55 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000666
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075312

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20110/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de electro – bomba, materiales de galvanizado y servicio de traslado para Pozo N° 2 Coronel Juan Solá.

Expte.: N° 20110/19

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 16/09/2019

Proveedor: MEJIA DANIEL ANTONIO – **Importe:** \$ 22.500,00 sin I.V.A.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO – **Importe:** \$ 43.293,38 sin I.V.A.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CÍA S.R.L. – **Importe:** \$ 380,00 sin I.V.A.

Proveedor: TIPLISKY – **Importe:** \$ 15.000,00 sin I.V.A. Monto total de la contratación: \$ 81.173,38 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000666
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075311

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 009034–189464/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 252 de fecha 21/08/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Mojotoro, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 26, finca San Germán o Argumero, Dpto. General Güemes. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de agosto de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0011 – 00000398
Fechas de publicación: 20/09/2019, 23/09/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075273

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–208687/19

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, se determinó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Castellanos, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambas márgenes del río Castellanos en la zona de la matrícula N° 102.228, Dpto. Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 04 de septiembre de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0011 – 00000392
Fechas de publicación: 20/09/2019, 23/09/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075267

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **LLABRÉS PERELLÓ, JOSÉ – SUCESORIO – EXPTE. N° 624.036/18**, cita por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor José Llabrés Perelló, D.N.I. N° 5.491.045, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000419
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075315

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Dr. Humberto Raúl Álvarez, en los autos caratulados: **INDI SARA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 22.123/18**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
San José de Metán, 28 de agosto de 2019.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000417
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075307

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia, Civil y Comercial de la 4.ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **GONZALEZ, SANTOS CATALINA P/SUCESORIO – EXPTE. N° 666.593/19**, ordena la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 10 de septiembre de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000414

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Fechas de publicación: 23/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075299

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, jueza subrogante, y Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: **SARAVIA, MARIA DEL PILAR S/SUCESORIO – (664944/19)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, Ley N° 26.994. Salta, 06 de septiembre de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000413

Fechas de publicación: 23/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075298

El Dr. Humberto Álvarez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia en los autos caratulados: **ARGAÑARAZ BALTAZAR GREGORIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 22341/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de agosto del 2019.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000412

Fechas de publicación: 23/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075297

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **COSME MENDOZA – CAUSANTE – S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 45.273/08**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Orán, 06 de agosto del 2019.

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000406
Fechas de publicación: 20/09/2019, 23/09/2019, 24/09/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100075287

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **CASTRO MENDOZA, SINDULFO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 672523/19**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C..

Salta, 17 de setiembre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000016
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013953

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **MENDOZA, PAULINO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 644.737/18**, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Paulino Mendoza, fallecido en fecha 23/11/82, como ocurrida en la localidad de General Güemes, provincia de Salta y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza (I), Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias.

Salta, 04 de mayo de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000014
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013951

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de 9.^a Nominación, Secretaria (I) de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **FERNADEZ TAPIA, ANIBAL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 656754/19**, cita a todos

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de agosto de 2019. A continuación, se transcribe la Resolución que así lo ordena: Salta 29 de agosto de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: II.- Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez (I); Dra. María José Araujo, Secretaria (I). Salta, 16 de septiembre de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000013
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013950

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galindez en autos caratulados: **TORRES FELIPE SUCESORIO – EXPTE N° 582.003/17**, cita por edicto, que se publicará durante un día en el Boletín Oficial (art. 174 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000012
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013949

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MAUNO, JACINTO RICARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 659.495/19**, ordena citar por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de julio de 2019. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 09 de septiembre de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000011
Fechas de publicación: 23/09/2019

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013948

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza subrogante del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **ANNA, JOSÉ GABRIEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 325.598/10**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Gabriel Anna, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, de septiembre de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000007
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013944

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **VILLEGAS, SABINA S/SUCESIÓN AB – INTESTATO – EXPTE. N° 2- 649.466/18**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).
Salta, 06 de septiembre de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001871
Fechas de publicación: 23/09/2019
Sin cargo
OP N°: 400013943

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **LÓPEZ, VICTORINO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 636.571/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.).
Salta, 22 de agosto de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000006

REMATES JUDICIALES

POR JORGE H. IBÁÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 14324/2017

Subasta Judicial Sin Base – Toyota Rural 5 puertas RAV4 4X2 A/T – Modelo 2010 – Salta.
El Juzgado Federal de Salta 1, a cargo del Juez Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Civil 1 a cargo de la Dra. María A, Zenteno Day, comunica que en autos: IERIC C/GAVINOR S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 14324/2017, C.U.I.T. N° 30-70797564-0, rematará el día jueves 26 de setiembre del 2019, a las 17:30 horas, en calle España N° 955, Salta Capital, en el estado visto en que se encuentra, funcionando, sin base y al mejor postor: Una Toyota Rural 5 puertas RAV4 4X2 A/T; dominio JJD715; N° motor: 2AZB460475; N° de chasis: JTMZD31V8BD013016; naftera; modelo 2010; con rueda de auxilio; gato y llave para rueda. Gravámenes: Libre de gravámenes y deudas por multas e impuesto del automotor. Condiciones de Venta: Al contado en efectivo y al mejor postor, con más 10 % de honorarios. Sellado de D.G.R. 1,25 %, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Entrega inmediata previo pago del total del precio. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario el Tribuno. Nota: El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 579, 40 y 41 C.P.C.C.N.); la subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Revisar: Dos horas antes, en el lugar de la subasta (art. 566 del C.P.C.C.N.). Informes: Consultar expediente en Secretaría del Juzgado y/o martillero público Jorge H. Ibañez, MP 62, (I.V.A. Monotributo) Cel. 0387-154128098. Salta, 16 de septiembre de 2019.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000408

Fechas de publicación: 23/09/2019, 24/09/2019

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100075294

POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.314/16

El 23/9/19 a 15:30 horas en Olavarría N° 93, remataré sin base y al contado con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador lavarropas marca Ig modelo t9010t8, sin comprobar su funcionamiento; tostadora sin marca visible plateado y negra; microondas marca Atma; licuadora marca Phillips; ventilador sin marca color negro mediano; juego de living de algarrobo consta en un sillón de 3 cuerpos con almohadones; rollo de policarbonato y equipo de audio marca Sony con doble casetera y para cd con 2 bafle sin comprobar su funcionamiento, pudiendo ser revisados antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sra. Jueza del Trabajo N° 4, Dra. Cecilia Avila Ricci, Sec. N° 1, en juicio C/LANCHO G. JUAN R. S/EJEC. DE HON. – EXPTE. N° 38.314/16. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Dra. Maria Graciela Gomez de Collado, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000009
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013946

POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.315/16

El 23/9/19 a 15:00 horas en Olavarría N° 93, remataré sin base y al contado con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador freezer marca Coventry modelo fm 3300 bp; escalera articulada; mesa de madera de 2x1 mts aproximadamente color claro; espejo con mueble y un cajón color blanco; mesa cuadrada color marrón chica; mesa de vidrio con patas de madera; máquina pochoclera color rojo; secarropas marca Koohinor y juego de parlantes 2 chicos y uno grande, pudiendo ser revisados antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sra. Jueza del Trabajo N° 4 Dra. Cecilia Avila Ricci, Secretaría N° 1 en juicio C/LANCHO G. JUAN R. S/EJEC. DE SENT.– EXPTE. N° 38.315/16. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Dra. Maria Graciela Gomez de Collado, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000008
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013945

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **LIENDRO, ISABEL IVANA SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 678458/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Isabel Ivana Soledad Liendro N° 31.853.559, N° de C.U.I.L. 27-31853559-6, con domicilio real en manzana N° 353 B, casa N° 2, barrio Siglo XXI y procesal en calle Balcarce N° 1.271, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado **el día 01 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El día 16 de diciembre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 06 de marzo de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Queda establecido el monto

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

del arancel de ley en la suma de \$ 1.470 (10 % SMVM).
Salta, 11 de setiembre de 2019.

Dr. Jose Gabriel Chiban, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000668
Fechas de publicación: 23/09/2019, 24/09/2019, 25/09/2019, 26/09/2019, 27/09/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100075314

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **GONZÁLEZ, RUBÉN MARCELO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 679234/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 29 de agosto de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Rubén Marcelo González, D.N.I. N° 22.476.867, C.U.I.L. N° 20-22476867-3, con domicilio real en Grupo 648, manzana N° 18, casa N° 2, de barrio Castañares y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de septiembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Miriam Graciela Rois, D.N.I. N° 18.417.813, matrícula N° 1.232, con domicilio real y procesal en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 horas, en el domicilio sito en calle Vicente López N° 425. Igualmente se ha fijado el día 5 de noviembre de 2019 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 19 de diciembre de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 6 de marzo de 2020 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 18 de septiembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000667
Fechas de publicación: 23/09/2019, 24/09/2019, 25/09/2019, 26/09/2019, 27/09/2019
Importe: \$ 1,235.00
OP N°: 100075313

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: **DINANTUR S.R.L. S/QUIEBRA DIRECTA – EXPEDIENTE N° 601.332/17**, notifica que en fecha 22 de agosto de 2019 la Sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. En el mismo se informa la existencia de \$ 253.352,31 depositada a la orden del Juzgado. Se propicia la reserva para gastos de conservación y justicia por un total de \$ 181.956,71, que incluye la regulación de honorarios profesionales del C.P.N. Aldo Rubén Galup (\$ 117.484,80) y de los Dres. Carlos Gómez Rincón y Francisco

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Villada Elero (\$ 29.371,29) de fecha 4 de septiembre de 2018, los que fueron confirmados por la Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, el pago del aporte a la Caja de Seguridad Social para Abogados (\$ 4.410) y la Tasa de Justicia determinada (\$ 4.690,71), una reserva para honorarios profesionales de la Síndico Suplente C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos de acuerdo a la regulación de honorarios practicada en fecha 26 de julio de 2019 (\$ 25.000) y una reserva de \$ 1000.- para la publicación de edictos del art. 218 L.C.Q. Se propicia que el saldo distribuible de \$ 71.395,60 se abone a la Sra. Claudia Elizabeth Gonza, quien tiene privilegio especial. Publicación por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 10 de septiembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00000410
Fechas de publicación: 23/09/2019, 24/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075296

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **LÓPEZ, JULIO CÉSAR S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 672.803/19**, hace saber: 1) Que con fecha 15 de agosto de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Julio César López, D.N.I. N° 5.409.046, C.U.I.T. N° 20-05409046-4, con domicilio real en calle Los Ceibos N° 221, barrio Tres Cerritos y domicilio procesal en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330, oficina 26, ambos de esta ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Francisco Roque Nuevas, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad, donde atenderá al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 1 de noviembre de 2019, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (art. 14 inc. 3). Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta). 4) Señalar el día 17 de diciembre como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 20 de marzo de 2020 para la presentación del Informe General, (art. 14 inc. 9). Por lo que corresponde ORDENAR la PUBLICACIÓN de EDICTOS en la forma establecida en los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., la que estará a cargo de la concursada en el término y bajo apercibimiento de ley, en el Boletín Oficial de las provincias de Salta, Jujuy, Buenos Aires y Santa Fe, y en un diario de amplia circulación en la provincia y a nivel nacional (Clarín o La Nación). Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza); Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez (Secretaria). Salta, 6 de septiembre de 2019.

Dr. Benjamín Pérez Ruiz, JUEZ; Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00001000
Fechas de publicación: 17/09/2019, 18/09/2019, 19/09/2019, 20/09/2019, 23/09/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 400013908

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **MARÍN, CRISTIAN RODRIGO; MARÍN, HUGO ERNESTO C/ABADÍA DEMETRIO S/SUMARIO: ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 560.161/16**, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de gran circulación en la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselos ausentes y proceder a designarse como representante legal al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 22 de agosto de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000409
Fechas de publicación: 23/09/2019, 24/09/2019, 25/09/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100075295

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil de Personas y de Familia, 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **ZÚÑIGA ARMANDO FABIAN C/CABRERA, DAIANA BELÉN, S/DIVORCIO – EXPTE. N° 15.545/19**, cita, a la Sra. Daiana Belén Cabrera, D.N.I. N° 38.186.392, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 146 del C.P.C.C.), a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro del plazo de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
San Ramón de la Nueva Orán, 05 de septiembre de 2019.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000407
Fechas de publicación: 20/09/2019, 23/09/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075288

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.ª Nominación, Secretaría Adjunta de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **PAZ, GLORIA ALEJANDRINA VS. CORIMAYO, JULIO ESTEBAN S/FILIACIÓN – EXPTE. N° 1-611582/17**. Cítese: Al Sr. Corimayo, Julio Esteban, D.N.I. N° 26.656.003, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 22 de julio de 2019.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 100009009
Fechas de publicación: 20/09/2019, 23/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075280

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. M. Carriel, Secretaría N° 2, en autos caratulados: **GOMEZ MARIA CRISTINA C/CEBALLOS FABIO ENRIQUE S/DIVORCIO – EXPTE. N° 846/09**, cita y emplaza al Sr. Fabio Enrique Ceballos, D.N.I. N° 22.262.464, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes que por turno corresponda. Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación comercial.
San Ramón de la Nueva Orán, 21 de agosto de 2018.

Dra. Miriam R. M. Carriel, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000396
Fechas de publicación: 20/09/2019, 23/09/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075271

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: **GUANCA, DIEGO FLAVIO POR CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 676189/19**; cita por edictos que publicarán el pedido de supresión de apellido paterno Guanca, adición de apellido materno Ibáñez; solicitado por el Sr. Diego Flavio Guanca, D.N.I. N° 34.244.468, con domicilio en calle Zabala N° 113 de esta ciudad de Salta, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes por el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados puedan formular oposición a la adición de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez – Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.
Salta, 18 de septiembre de 2019.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000015
Fechas de publicación: 23/09/2019, 23/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400013952

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

LA CASTELLANA

El señor Manuel Ruiz Bonales, con D.N.I. N° 93.907.763; casado; con C.U.I.T. N° 20-93907763-5 con domicilio real en Los Olmos N° 10 de barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta; COMUNICA Y HACE SABER QUE TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD a : Manuel Ruiz Morales, argentino, casado, con C.U.I.T. N° 23-20609830-9 con domicilio en Los Olmos N° 109 de barrio Tres Cerritos de esta ciudad; Juan Martin Ruiz Morales, argentino, soltero, con C.U.I.T. N° 20-25662955-1, con domicilio en Los Olmos N° 10 de barrio Tres Cerritos de esta ciudad y a José Luis Ruiz Morales; argentino; soltero, con C.U.I.T. N° 20-27972163-3, con domicilio en Los Olmos N° 10 barrio Tres Cerritos de esta ciudad; la ciudad; el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de fantasía LA CASTELLANA; bajo el procedimiento previsto en el art. 2 de la Ley N° 11.867; dedicado a la elaboración de fiambres y embutidos y venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados; ubicado en calle Urquiza N° 860 de la ciudad de Salta. Oposiciones de ley efectuarlas en el plazo de ley ante el escribano Manuel Luis Zambrano Outes, en el domicilio de calle Alvarado N° 971 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09:30 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Sr. Manuel Ruiz

Factura de contado: 0011 - 00000368
Fechas de publicación: 18/09/2019, 19/09/2019, 20/09/2019, 23/09/2019, 24/09/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100075211

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, convoca a sus matriculados a la **Asamblea General Ordinaria**, (art. 10, Ley N° 7629/10), que se realizará el día 8 de octubre de 2019, a horas 08:30, en el domicilio real del Colegio, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 7.
4. Modificación de la cuota mensual.
5. Modificación de la escala de honorarios.

Nota: La Asamblea podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, en condiciones de participar. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiera número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de miembros presentes. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos.

Sr. Francisco Rivas Vila, PRESIDENTE – Sr. Marcelo Venegas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000379
Fechas de publicación: 19/09/2019, 23/09/2019
Importe: \$ 220.00
OP N°: 100075231

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO GRAND BOURG

La entidad Club Social Cultural y Deportivo Grand Bourg de esta ciudad – Dpto. Capital – convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** que se llevará a cabo el día 21/10/19 a horas 21:00, en su sede social sita en Avda. Di Pasquo y Figueroa Alcorta de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea Extraordinaria.
- Consideración, tratamiento y aprobación de Balances 2016/2017 y 2017/2018.
- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario e Informe del Órgano de fiscalización 2016/2017 al 2017/2018.
- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, por períodos 2017 y 2018.
- Renovación de autoridades.
- Conformación de la Junta Electoral para el 07/10/19 a horas 21:00.

Sr. Ramiro Flores Espeche, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000434
Fechas de publicación: 23/09/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100075348

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.421.951,00
Recaudación del día: 20/09/2019	\$ 11.569,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.433.520,00

Fechas de publicación: 23/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075349

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 262.140,00
Recaudación del día: 20/09/2019	\$ 1.320,00
Total recaudado a la fecha	\$ 263.460,00

Fechas de publicación: 23/09/2019
Sin cargo
OP N°: 400013962

Edición N° 20.589 – Salta, lunes 23 de septiembre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.